

SELO QVARTO ANO DE MIL
Y TRESCIENTOS Y CINCUENTA

Yo Pedro Juan de Almer de rrecombe de ofi
de esta villa de Hedo y de tanta tanta en su Ayuntamiento
como lo acostumbran para tratar y conferir las cosas
tocantes a buen gobierno y util de esta villa conviene
a saber los señores Pedro Muñoz polo y Alonso Pérez general
de Alcaides de esta villa y de su mesa

- Yo Pedro Juan de Almer mayor
- Yo Pedro Muñoz Maxarin
- Yo Muñoz polo
- Yo Luis Alvarado mora ferrer fiel ex
- Yo Melchor Lopez palenzuela fiel executor

todo y exidores y oficiales de esta villa conveno y
estando en forma de la villa acordaron lo siguiente
en tres en este cavildo de Alcaide y moro de
cayuela ramo cara de esta villa

proquiere oneste cavildo que la quarta que se acordado de
Ayala para la quarta que son las de la quarta de Arica y
cuando se dha y gloria sean rematado en franca
con capintero y per de esta villa enpreis de los
de sellon acavada on blanco con calidad que se les
deedar lamital de Alcaide para comprar la materia
portando acordaron de le en requen de Alcaide de
dha fabrica de esta villa para ello se haya de convenir
para que el mayor de los en requen am lo acordaron
y le firmo de Pedro Juan de Almer

Yo Pedro Juan de Almer
Yo Pedro Muñoz polo
Yo Melchor Lopez
Yo Luis Alvarado mora ferrer
Yo Alonso Pérez general
Yo Pedro Juan de Almer
Yo Pedro Muñoz polo
Yo Melchor Lopez
Yo Luis Alvarado mora ferrer
Yo Alonso Pérez general

